



ACTA NUMERO TREINTA

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día once de octubre de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Rene Antonio Medina Landaverde, la cantidad de Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), en concepto de pago por tres (3) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), según detalle: el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, laboro en el Mercado Municipal de Tecoluca en sustitución de Evelyn Raquel Díaz debido a que solicito permiso personal de veinticuatro horas, el día tres de octubre de dos mil diecisiete laboro en el Complejo Deportivo de Tecoluca en turno de doce horas diurnas en sustitución de Pablo Roberto Villegas, debido a que se encontraba en reunión realizada entre Agentes del CAM y el señor Alcalde Municipal y el día tres de octubre de dos mil diecisiete laboro en turno de doce horas nocturnas en el Complejo Deportivo de Tecoluca en



sustitución de Pablo Roberto Villegas debido a que solicito permiso personal de doce horas, se cancelara del Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan de la Cruz Meléndez, la cantidad de Diez 00/100 Dólares (\$10.00), en concepto de pago por un (1) día trabajado realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día tres de octubre de dos mil diecisiete laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución de Luis Alfredo Monteagudo, debido a que se encontraba en reunión realizada entre Agentes del CAM y el señor Alcalde Municipal, se cancelara del Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Nelson Bladimir Amaya Díaz, la cantidad de Veinte 00/100 Dólares (\$20.00), en concepto de pago por dos (2) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día tres de octubre de dos mil diecisiete laboro en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa en sustitución de José Elías Vásquez, debido a que se encontraba en reunión realizada entre Agentes del CAM y el señor Alcalde Municipal y el día cinco de octubre de dos mil diecisiete laboro en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa en sustitución de José Elías Vásquez, debido a que solicito permiso personal de doce horas, se cancelara del Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículos 34 y 91 del Código Municipal, en vista de la solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Mónica, municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, en donde solicitan que se les contribuya económicamente con el pago para la elaboración e instalación de portones en los



tanques de almacenamiento de agua potable, por tanto este Concejo Municipal **ACUERDA: Aprobar la solicitud y erogación** de fondos que se tomaran de los imprevistos del proyecto: **Contrapartida para proyecto de agua potable en comunidad Santa Mónica**, para realizar el pago por la elaboración e instalación de portones en los tanques de almacenamiento de agua potable de dicha comunidad, se autoriza a la Unidad de Proyectos para que elaboré un presupuesto, a la UACI para que realice la contratación de mano de obra y a Tesorería Municipal para que realice los pagos de la misma cuenta corriente del proyecto: **Contrapartida para proyecto de agua potable en comunidad Santa Mónica. COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Cerrar treinta cuentas corrientes** que se encuentran aperturadas en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; agencia San Vicente. Las cuentas corrientes a cerrar son las siguientes: cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno cuatro ocho siete ocho seis (00180148786)**, denominada: **CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION SOBRE QUEBRADA EN COMUNIDAD GUAJOYO**, saldo: Treinta y nueve 77/100 dólares (\$39.77), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno seis cuatro siete tres cero (00180164730)**, denominada: **AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD SANTA TERESA**, saldo: Noventa y siete 74/100 dólares (\$97.74), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno seis seis cuatro nueve cero (00180166490)**, denominada: **LIMPIEZA DE TUBERIA EN SISTEMA DE AGUA POTABLE FUENTE LA TRINIDAD**, saldo: Noventa y siete 74/100 dólares (\$97.74), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno seis siete cero cero cuatro (00180167004)**, denominada: **CONSTRUCCION DE OBRAS DE PASO EN SANTA FE**, saldo: Ochenta y cinco 89/100 dólares (\$85.89), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno seis siete cero tres nueve (00180167039)**, denominada: **COMPRA DE REPUESTOS Y REPARACION DEL EQUIPO DE MAQUINARIA DE TERRACERIA**, saldo: Sesenta y seis 94/100 dólares (\$66.94), cuenta número: **cero**



cero uno ocho cero uno seis siete cero nueve ocho (00180167098), denominada: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD MADRE TIERRA**, saldo: Setenta y dos 52/100 dólares (\$72.52), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete uno cinco ocho tres (00180171583)**, denominada: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2015**, saldo Treinta y tres 33/100 dólares (\$33.33), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete uno siete cero dos (00180171702)**, denominada: **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, ASIGNACION AÑO 2015**, saldo: Veinticuatro 92/100 dólares (\$24.92), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete uno siete cuatro cinco (00180171745)**, denominada: **FONDO PARA EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2015**, saldo: Sesenta y nueve 97/100 dólares (\$69.97), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete dos siete ocho cuatro (00180172784)**, denominada: **APOYO AL TURISMO LOCAL Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO**, saldo: Noventa y siete 46/100 dólares (\$97.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete dos siete nueve dos (00180172792)**, denominada: **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD ISMENDIA, CASERIO CANTARRANA, CANTON SAN JOSE LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, saldo: Sesenta y cuatro 37/100 dólares (\$64.37), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete tres uno dos ocho (00180173128)**, denominada: **FORTALECIMIENTO A LA ORGANIACION COMUNITARIA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, saldo: Noventa y siete 46/100 dólares (\$97.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete tres uno tres seis (00180173136)**, denominada: **RESCATE DE LA MEMORIA HISTORICA Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA ASIGNACION 2015**, saldo: Noventa y siete 46/100 dólares (\$97.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete tres uno cinco dos (00180173152)**, denominada: **APOYO A LA**



ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION JUVENIL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA, FORMACION LABORAL Y EMPRENDEDURISMO EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, saldo: Catorce 92/100 dólares (\$14.92), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete tres tres ocho uno (00180173381)**, denominada: **BACHEO DE CALLES EN LA CIUDAD DE TECOLUCA, SEGUNDA FASE, AÑO 2015**, saldo: Sesenta 53/100 dólares (\$60.53), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete tres cuatro dos cero (00180173420)**, denominada: **CONTRAPARTIDA PARA EJECUCION DE PROYECTO DE PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2015**, saldo: Cincuenta y seis 27/100 dólares (\$56.27), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro cero cinco uno (00180174051)**, denominada: **FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES EN EMPLEADOS Y EMPLEADAS PARA LA TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO Y LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASIGNACION 2015**, saldo: Catorce 96/100 dólares (\$14.96), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro cinco tres uno (00180174531)**, denominada: **CONSTRUCCION DE CANALETA Y BALASTADO DE CALLE EN COMUNIDAD EL DELIRIO**, saldo: Noventa y siete 46/100 dólares (\$97.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro cinco siete cuatro (00180174574)**, denominada: **CAMBIO DE TECHO EN CASA COMUNAL DE COMUNIDAD RANCHO GRANDE**, saldo: Cincuenta y cuatro 41/100 dólares (\$54.41), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro cinco ocho dos (00180174582)**, denominada: **CERCADO DE AREA SOCIAL EN COMUNIDAD EL COYOL**, saldo: Sesenta y tres 86/100 dólares (\$63.86), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cinco uno siete uno (00180175171)**, denominada: **CONSTRUCCION DE CANALETAS Y BALASTADO DE CALLE EN COMUNIDAD EL DELIRIO**, saldo: Dieciocho 66/100 dólares (\$18.66), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis cero cuatro seis (00180176046)**, denominada: **MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL CASINO**, saldo: Setenta y nueve 38/100



dólares (\$79.38), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis cero seis dos (00180176062)**, denominada: **FONDO PARA EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2016**, saldo: Tres 26/100 dólares (\$3.26), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis cero ocho nueve (00180176089)**, denominada: **AMPLIACION DE BODEGA EN CASA COMUNAL DE COMUNIDAD NUEVA CONCEPCION**, saldo: Sesenta 90/100 dólares (\$60.90), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis cinco dos seis (00180176526)**, denominada: **CONTRAPARTIDA PARA PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD EL GRANZAZO Y GUAJOYO**, saldo: Doce 30/100 dólares (\$12.30), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis cinco seis nueve (00180176569)**, denominada: **PROYECTO DE CAMINOS VECINALES DEL SECTOR PUEBLO AÑO 2015**, saldo: Doce 35/100 dólares (\$12.35), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete cero cinco cero (00180177050)**, denominada: **MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR COSTA AÑO 2016**, saldo: Setenta y uno 63/100 dólares (\$71.63), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete seis tres ocho (00180177638)**, denominada: **MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SAN NICOLAS LEMPA ASIGNACION AÑO 2016**, saldo: Treinta y nueve 83/100 dólares (\$39.83), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete nueve siete dos (00180177972)**, denominada: **MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR CENTRO, ASIGNACION AÑO 2016**, saldo: Cinco 95/100 dólares (\$5.95), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete ocho tres siete cinco (00180178375)**, denominada: **CONSTRUCCION DE 25 LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD 19 DE JUNIO**, saldo: Cincuenta 07/100 dólares (\$50.07). El saldo que tenga la Cuenta Corriente al momento de cerrarse que corresponde a la cantidad de **Un mil seiscientos sesenta y dos 31/100 dólares (\$1,662.31)**; deberá trasladarse a la Cuenta de Ahorro número: **cero uno uno ocho cero dos ocho siete cero seis seis (01180287066)** denominada: **Fondo FODES 75%**, y se autoriza al Señor **Alfredo**



Hernández Hernández; Alcalde Municipal, para que realice el trámite. Las cuentas corrientes que se encuentren **inactivas** se deben **activar** y al mismo tiempo **cerrar** COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Santos Antonio Peña Meléndez, la cantidad de Quinientos ochenta y nueve 970/100 Dólares (\$589.97), en concepto de pago por dos terminales de dirección interna, un tercer brazo, un retenedor interno de rueda, un kit de hules para barra estabilizadora, dos tijeras superiores delanteras, un servicio de mano de obra por instalación de repuestos, se cancelara del Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Willian Alexander Hernández Mendoza, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por transporte realizado el día seis de octubre de dos mil diecisiete, con personas de la Tropa de Unidad Militar de la Quinta Brigada de Infantería de San Vicente, quienes asistieron a un paseo recreativo con hijos y familiares hacia el Turicentro Kilo 14 con el fin de realizar un momento de sano esparcimiento y fortalecer la moral y convivencia entre el personal y sus familiares, se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Tomás David Jaimez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento noventa y uno**, partida número **Cincuenta y siete** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y ocho**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **TOMAS DAVID JAIMEZ**, por encontrarse deteriorado el libro



respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículos 34 y 91 del Código Municipal, en vista de la solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Pita, Cantón Las Mesas, municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, donde solicitan que del remanente de fondos del Proyecto: Construcción de letrinas aboneras en comunidades Nueva Pita, Arenera y San José El Pacún, se construyan en la comunidad Nueva Pita tres letrinas aboneras para los beneficiarios: José Mario Rivas, Maricela Kahory Molina y Juan Francisco Mira, por tanto este Concejo Municipal **ACUERDA: Aprobar la solicitud y erogación** de fondos del remanente de fondos que existe por un monto de Un mil seiscientos siete 66/100 dólares (\$1,607.66) del proyecto: Construcción de letrinas aboneras en comunidades Nueva Pita, Arenera y San José El Pacún, se construyan en la comunidad **Nueva Pita** tres letrinas aboneras para los beneficiarios: **José Mario Rivas, Maricela Kahory Molina y Juan Francisco Mira**, se autoriza a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal para que utilice la misma cuenta corriente bancaria que se abrió para el proyecto antes mencionado, a la Unidad de Proyectos para que elabore la carpeta técnica, a la UACI para que realice la compra de materiales y contrataciones de mano de obra y a Tesorería Municipal para que realice los pagos. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar los servicios jurídicos del Licenciado **Jolmar Isrrael Amador Ávila**, para la realización de diligencias legales sobre identidad de niños, niñas y adolescentes con problemas legales. Se autoriza un pago hasta por el monto de Dos mil ciento ochenta y seis 00/100 dólares (\$2,186.00), los cuales serán distribuidos conforme a la demanda de casos que se atiende y serán pagados según costos unitarios que fueron ofertados



según el siguiente detalle: **diligencias subsidiarias de nacimiento**; precio unitario: Ciento sesenta 00/100 dólares (\$160.00), **diligencias subsidiarias de defunción**; precio unitario: Ciento sesenta 00/100 dólares (\$160.00), **reconocimiento voluntario de Hijos/as**; precio unitario: Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), **rectificaciones de partidas de nacimiento**; precio unitario: Sesenta y cinco 00/100 dólares (\$65.00), **adecuaciones de nombres**; precio unitario: Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00) e **identidades personales**; precio unitario: Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00). Dichos servicios serán cancelados de la cuenta corriente denominada: **FO VISIBILIZACION DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASIGNACION 2017. COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 81 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aprobar el MANUAL DESCRIPTOR DE PUESTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **MAURICIO MORENO MEJICANOS**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Nissan, color: **blanco**, placa número **dos mil veintisiete (2027)**, propiedad de esta Alcaldía, el día **domingo quince de octubre de dos diecisiete**, en horario de ocho de la mañana a dos de la tarde, realizando la misión de ir a dejar paquetes alimenticios a habitantes de las comunidades: Isla de Montecristo y La Pita del municipio de Tecoluca, quienes fueron afectados por la tormenta tropical "Nate". **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al



Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA:** Autorizar al Señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca: Futian, color: Gris, placa número: cinco mil novecientos setenta y nueve (5979), propiedad de esta Alcaldía, el día **domingo quince de octubre de dos diecisiete**, en horario de ocho de la mañana a dos de la tarde, realizando la misión de ir a dejar paquetes alimenticios a habitantes de las comunidades: Isla de Montecristo y La Pita del municipio de Tecoluca, quienes fueron afectados por la tormenta tropical "Nate". **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de septiembre de dos mil diecisiete, a los siguientes empleados: Laura Lorena Franco **Minutos:** Ciento noventa y cuatro (194). **Monto a descontar:** Ocho 75/100 Dólares (\$8.75). Eduardo Alfredo Quintanilla Guerrero. **Minutos:** Cincuenta y cuatro (54). **Monto a descontar:** Uno 31/100 Dólares (\$1.31). Rafael Antonio Ayala Hernandez. **Minutos:** Sesenta (60). **Monto a descontar:** Tres 33/100 Dólares (\$3.33). Mayra Marisol Morales. **Minutos:** Treinta y seis (36). **Monto a descontar:** Uno 00/100 Dólares (\$1.00). Silvia Iris Sosa. **Minutos:** Ciento setenta y cuatro (174). **Monto a descontar:** Tres 75/100 Dólares (\$3.75). Total: **Dieciocho 14/100 Dólares (\$18.14)**. Dicho descuento se aplicará en la planilla de salario del mes de octubre de dos mil diecisiete. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Morena del Transito González, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Cuatrocientos cincuenta, partida número **Setecientos sesenta y uno** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos sesenta y**



nueve, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MORENA DEL TRANSITO GONZÁLEZ**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento **COMUNIQUESE.**-

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Roberto Ayala Rosales, la cantidad de Trescientos veinte 33/100 dólares (\$320.33), en concepto de pago por laborar en esta Municipalidad desempeñando el cargo de Apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) asignado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca, en sustitución del señor Ramón García Méndez, quien se encuentra en un proceso judicial. Dicho pago corresponde al mes de octubre de dos mil diecisiete; además se le cancela el día tres de octubre de dos mil diecisiete, como turno adicional debido a que brindo seguridad en sustitución de Pedro Argueta Mira que se encontraba en reunión entre el Cuerpo de Agentes del CAM y el señor Alcalde Municipal, se cancelará del Fondo 25%. **COMUNIQUESE.** -

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Pedro Jacobo Renderos Pineda, la cantidad de Quinientos treinta 00/100 dólares (\$530.00) en concepto de pago por dos llantas marca JK con medida mil-veinte completa, tubo y protector lonaje 16PR, para el camión cisterna (pipa) propiedad de esta Alcaldía, se cancelara del Fondo 25%. **COMUNIQUESE.** -

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con María Eugenia Villegas de Segovia; empleada de esta Alcaldía, quien desempeña el cargo de Jefa del Registro del Estado Familiar, con la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), en concepto de contribución para gastos funerarios de su papá el señor Rafael Antonio Reyes, quien habitaba en Barrio San José Pasaquina,



"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de Ochocientos treinta y seis 83/100 dólares (\$836.83), en concepto de pago por refrendas de tarjetas de circulación de automotores propiedad de esta Alcaldía: Tipo: **Ambulancia**, placa: nueve mil quinientos sesenta y cinco (9565), valor: Trescientos tres 14/100 dólares (\$303.14), tipo: Camión **Cisterna(Pipa)**, placa: Doce mil ciento ochenta y nueve (12189), valor: Cincuenta y seis 28/100 dólares (\$56.28), tipo: **Camión de Volteo con grúa**, placa: Doce mil doscientos cincuenta y cinco (12255), valor: Cincuenta y seis 28/100 dólares (\$56.28), tipo: **Camión Compactador**, placa: Ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve (8469), valor: Treinta y ocho 00/100 dólares (\$38.00), tipo: **Camión Compactador**, placa: veinte mil ochocientos dos (20802), valor: Treinta y tres 43/100 dólares (\$33.43), tipo: **Camión Mercedes-Volteo**, placa: Quince mil doscientos cincuenta y tres (15253), valor: Cuarenta y siete 14/100 dólares (\$47.14), tipo: **Pick up Hilux-Doble Cabina**, placa: Siete mil trescientos cuarenta y seis (7346), valor: Veintiocho 86/100 dólares (\$28.86), tipo: **Camión Futian-Volteo**, placa: Doce mil trescientos sesenta y cinco (12365), valor: Cincuenta y seis 28/100 dólares (\$56.28), tipo: **Camión Mack-Volteo**, placa: Ocho mil ciento veintitrés (8123), valor: Cincuenta y seis 28/100 dólares (\$56.28), tipo: **Pick up Nissan-Blanco**, placa: Dos mil veintisiete (2027), valor: Veintiocho 86/100 dólares (\$28.86), tipo: **Pickup Futian Gris-Doble Cabina**, placa: Cinco mil novecientos setenta y nueve (5979), Valor: Veintiocho 86/100 dólares (\$28.86), tipo: **Pick up Futian Rojo-Doble Cabina**, placa: Once mil setenta y nueve (11079), valor: Veintiocho 86/100 dólares (\$28.86), tipo: **Camión Mack Volteo blanco/negro**, placa: nueve mil setecientos ochenta y nueve (9789), valor: Setenta y cuatro 56/100 dólares (\$74.56); se cancelara por medio de cheque certificado, esta cantidad se tomara del Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:**



Nombrar a partir del **siete de diciembre de dos mil diecisiete**, como **ADMINISTRADOR DEL TIANGUE MUNICIPAL**, Ad Honorem al Licenciado **MANUEL OMAR MANUELES MARTINEZ**, quien actualmente desempeña el cargo de **Administrador de Mercados**, devengando un salario mensual de **Ochocientos 00/100 dólares (\$800.00)**; quien además de las funciones ya asignadas, como Administrador de Mercados asumirá las funciones y atribuciones que le corresponden como Administrador del Tiangue Municipal. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente, la **ACTIVACION** de la **Cuenta Corriente** número cero cero uno ocho cero uno siete ocho siete nueve cero (00180178790) denominada: **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN COMUNIDAD SANTA CRUZ PORRILLO CENTRO"**, se autoriza al Señor Alfredo Hernández Hernández, Alcalde Municipal, para que realice el trámite. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 20 del Código Municipal **ACUERDA:** Conceder **permiso personal sin goce de sueldo** al Señor **OMAR WILFREDO COREAS MARROQUIN, SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO**, por un periodo que comprende desde el día **veinticuatro al veintinueve de octubre de dos mil diecisiete.** **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TREINTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 4, artículos 34 y 47 del Código Municipal **ACUERDA:** Suscribir **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ASOCIACION FUNDACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO COMUNAL DE EL SALVADOR (CORDES) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA.** Se autoriza



al señor Alfredo Hernández Hernández, Alcalde Municipal, para que firme dicho convenio. COMUNÍQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al acuerdo numero seis, por no establecerse en el acuerdo de que vehiculo se están haciendo las reparaciones.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal

José Francisco López Tróveros
Síndico Municipal

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

Ana Lourdes Sosa Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria

René Gonzalo Duján Alvarado
Tercer Regidor Propietario

José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Manuel Antonio Bonilla Linares

Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquín

Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez

Octavo Regidor Propietario

Concepción Arely Portillo de Flores

Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández

Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Beloso Ramírez

Secretaria Municipal